

# ALTAE Y EL SIP

El pasado día 21, los representantes de **ACCAM** en el Comité de Empresa de Altae Banco, mantuvimos una reunión con los compañeros que representan a nuestro sindicato en la Mesa de Negociación del SIP que encabeza Caja Madrid, a fin de que nos informaran de los aspectos fundamentales del mismo y en qué forma se ve afectado nuestro Banco.

Lo primero que nos dejaron claro es que la negociación laboral que se está llevando a cabo no afecta a ninguno de los profesionales de Altae, salvo a aquellos que presten servicio aquí en situación de excedencia de Caja Madrid. Éstos, dependiendo de sus edades y de los acuerdos de prejubilaciones que se firmen, podrían quedar incursos en dicho proceso que, en todo caso, se llevará a cabo de forma voluntaria.

También nos aclararon que Altae, en tanto que pertenece al Grupo Caja Madrid, se integra a nivel contable dentro del SIP, al que aportan cifras de balance y participan en la consolidación de resultados, pero Altae mantiene su identidad como entidad bancaria, independiente del resto de las entidades que conforman el SIP.

Estos planteamientos básicos se extraen de la voluntad de Caja Madrid de mantener a Altae Banco como entidad de referencia en el sector de la Banca de alta renta, al margen de que, dentro de las futuras estrategias empresariales, puedan producirse otras decisiones que, de momento, no se vislumbran en el horizonte.

Por lo tanto, Altae permanecerá inalterado dentro del proceso SIP, excepción hecha de que la integración de cuentas se realice con la Entidad Central del SIP o con Caja Madrid como empresa matriz. Ello puede dar lugar a que la dependencia de gestión se traslade de la Caja al SIP, algo todavía sin definir, pero que en modo alguno tendrá consecuencias sobre las condiciones laborales actuales.

En vista de tales informaciones, queremos trasladar un mensaje de tranquilidad a todos los profesionales de Altae, pues poco o nada va a cambiar en nuestra empresa, salvo los cambios ya mencionados que, en ningún caso, afectan a las condiciones de trabajo ni a la estabilidad en el empleo.

Ante las dudas y rumores de todo tipo que circulan por nuestros centros de trabajo, hemos de manifestar que las negociaciones laborales que se están llevando a cabo en el conjunto de Cajas que componen el SIP, afectan exclusivamente a los empleados de las siete Cajas de Ahorros, pues la documentación presentada al Banco de España se centra, única y exclusivamente, en el dimensionamiento adecuado de las Cajas de Ahorros, al margen de sus correspondientes grupos empresariales.

En resumen:

¿Altae pertenece al SIP? Si, integra su balance, resultados y negocio.

¿La negociación laboral afecta a Altae? Únicamente a los excedentes de Caja, destinados en Altae.

¿La actual reducción de plantilla afecta a Altae? No, sólo al personal de Cajas.

¿Se integra Altae en Caja Madrid? No, sólo integra su negocio, como el resto de participadas.

¿Se modifica la relación Altae -Cibeles? No.

¿Hay temor por el futuro de Altae? No.

¿Hay cambio de dependencia orgánica? Eso lo ha de decidir el SIP.

Si se produjera alguna nueva situación que fuera susceptible de tener incidencia sobre los profesionales de Altae Banco, **ACCAM** la comunicará inmediatamente. Pero, insistimos, hoy por hoy, no existe tal posibilidad.

